



## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 02849 DE 22 DE OCTUBRE DEL 2021

*“Por la cual se da por terminado un encargo de funciones y se hace un nombramiento ordinario”*

### LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley No. 489 de 1998, el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto No.1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 648 de 2017, el artículo 1° del Decreto No. 1338 de 2015, el numeral 19 del artículo 5. del Decreto No. 1064 de 2020, y Decreto No. 1256 de 2021,

#### CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004 dispone en su artículo 5 la clasificación de los empleos, señalando como una de las excepciones a los de carrera, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 de Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Mediante Resolución No. 02310 del 8 de septiembre de 2021, se aceptó la renuncia de la señora **SANDRA ORJUELA MÉNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.371.757, al empleo de Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21 de la Subdirección de Gestión Contractual, a partir del 11 de septiembre de 2021.

Mediante Resolución No. 00046 del 12 de enero de 2021, se nombró con carácter ordinario al señor **CÉSAR AUGUSTO RUBIANO LOPERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.757.204, en el empleo de Asesor Código 1020 Grado 16 del Despacho del Viceministerio de Conectividad, cargo del cual tomó posesión el mismo 12 de enero de 2021.

Al generarse la vacancia definitiva del cargo de Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21 de la Subdirección de Gestión Contractual, y para garantizar la continuidad del servicio, fue necesario encargar de las funciones de dicho empleo al funcionario **CÉSAR AUGUSTO RUBIANO LOPERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.757.204, vinculado en el empleo de Asesor Código 1020 Grado 16 del Despacho del Viceministerio de Conectividad, durante la vacancia del cargo, sin perjuicio de las funciones que tiene asignadas en su empleo actual, mediante la Resolución No. 02398 del 15 de septiembre del 2021.

de conformidad con la información suministrada por el Coordinador del GIT de Gestión del Talento Humano, mediante memorando con radicado número 212107012 del 21 de octubre de 2021 dirigido a la Secretaria General, se evidencia que en la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones existe una vacante definitiva en el empleo de Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21 de la Subdirección de Gestión Contractual.

Mediante estudio técnico suscrito por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, se establece que analizada la hoja de vida de la señora **YANIRA GALINDO PÁEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.601.100, se evidencia que acredita los requisitos y el perfil requerido en el

“Por la cual se da por terminado un encargo de funciones y se hace un nombramiento ordinario”

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para ser nombrado con carácter ordinario en el empleo de Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21 de la Subdirección de Gestión Contractual.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. Terminar** el encargo de las funciones del empleo de Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21 de la Subdirección de Gestión Contractual, en el que se encuentra el funcionario **CÉSAR AUGUSTO RUBIANO LOPERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.757.204, vinculado en el empleo de Asesor Código 1020 Grado 16 del Despacho del Viceministerio de Conectividad.

**ARTÍCULO 2. Nombrar** con carácter ordinario a la señora **YANIRA GALINDO PÁEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.601.100, en el empleo de Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21 de la Subdirección de Gestión Contractual, con una asignación básica mensual de \$ 8.994.052.

**ARTÍCULO 3. Comunicar** el presente acto administrativo a la señora **YANIRA GALINDO PÁEZ**, indicándole que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto No. 1083 de 2015, deberá manifestar su aceptación o rechazo del empleo a que se refiere el artículo 2 de esta Resolución, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de dicha comunicación.

En caso de no aceptar el nombramiento dentro de los términos anteriormente señalados, será improcedente la posesión correspondiente y procederá la derogatoria del nombramiento efectuado mediante el presente acto, en cumplimiento de lo señalado en los artículos 2.2.5.1.10 y 2.2.5.1.11 del Decreto 1083 de 2015, respectivamente.

**ARTÍCULO 4. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del momento de la posesión del cargo.


Dada en Bogotá D. C., a los veintidós (22) días de octubre de 2021.




**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**


*(Firmado Digitalmente)*

**CARMEN LIGIA VALDERRAMA ROJAS**

Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**Proyectó:** Héctor Julio Quiñones Monroy- Profesional Especializado Coordinación GIT Gestión del Talento Humano 

**Revisó:** Andrés Felipe Ayala Castañeda - Coordinador GIT Gestión del Talento Humano   
Isabel Cristina Cruz- Asesora Secretaria General   
Vanessa Gallego Pelaez – Abogada 

**Aprobó:** María Pierina González Falla - Secretaria General 

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 02849 de 2021

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20211022-112842-5518c7-21052776

Creación:2021-10-22 11:28:42

Estado:Finalizado

Finalización:2021-10-22 11:30:38



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Despacho Ministra**

Carmen Ligia Valderrama Rojas

52032649

[cvalderrama@mintic.gov.co](mailto:cvalderrama@mintic.gov.co)

Ministra

Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 02849 de 2021

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20211022-112842-5518c7-21052776

Creación:2021-10-22 11:28:42

Estado:Finalizado

Finalización:2021-10-22 11:30:38



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Carmen Ligia Valderrama Rojas cvalderrama@mintic.gov.co Ministra Ministerio de las Tecnologías de la Información y la	Aprobado	Env.: 2021-10-22 11:28:42 Lec.: 2021-10-22 11:29:45 Res.: 2021-10-22 11:30:38 IP Res.: 190.145.189.98